

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), treinta de noviembre de dos mil
veintiuno.

Previo a reconocer personería jurídica, acredítese como los interesados reconocidos, Flor Stella Muñoz de Montaña y Daniel Montaña Muñoz confirieron poder a su mandatario judicial, ello es por medio de mensaje de datos o en su defecto preséntese en debida forma como lo establece el artículo 74 inciso 2° del C. G. del P. (Artículo 5° del Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59f44dfdff513c760e94a54275c795582f4e067eeb428e55dc5
d8b4faeccb1c1**

Documento generado en 29/11/2021 09:20:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>